

INFORME DEFINITIVO DE RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN

DENOMINACIÓN DEL TÍTULO	MÁSTER UNIVERSITARIO EN FINANZAS Y DIRECCIÓN FINANCIERA
CÓDIGO MEC ID	4311638
CENTRO DE ADSCRIPCIÓN	ESCUELA DE MÁSTER Y DOCTORADO
UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD DEL PAÍS VASCO / EUSKAL HERRIKO UNIBERTSITATEA
FECHA DEL INFORME	17 de julio de 2019

Conforme a lo establecido en la Orden de 1 de octubre de 2018 en su disposición cuarta del Viceconsejero de Universidades e Investigación (BOPV N°198, del 15 de octubre de 2018), se procedió a realizar la visita a la universidad del panel cuya composición fue aprobada por Resolución de 11 de septiembre de 2018, de la Directora de Unibasq, Agencia de Calidad del Sistema Universitario Vasco, el día 5 de febrero de 2019, de acuerdo con el "Protocolo para la renovación de la acreditación de los títulos universitarios del Sistema Universitario Vasco" de Unibasq.

De acuerdo con el procedimiento, el Comité de Evaluación de Titulaciones de CIENCIAS SOCIALES Y JURÍDICAS aprobado por RESOLUCIÓN de 11 de enero de 2019, RESOLUCIÓN de 4 de julio de 2018, RESOLUCIÓN de 13 de diciembre de 2017, RESOLUCIÓN de 14 de febrero de 2017, RESOLUCIÓN de 10 de febrero de 2017, de la Directora de Unibasq, analizó el informe de la visita elaborado por el panel de visita y toda la información previa disponible, generando el informe provisional de evaluación. Una vez notificada la propuesta de informe, la universidad realizó las alegaciones que consideró oportunas.

Una vez finalizado el periodo de alegaciones a dicho informe, el Comité otorga INFORME FAVORABLE A LA RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN, al MÁSTER UNIVERSITARIO EN FINANZAS Y DIRECCIÓN FINANCIERA, en base a las valoraciones realizadas sobre cada uno de los criterios y directrices establecidos cuyo cumplimiento se adjunta a continuación.

DIMENSIÓN 1: LA GESTIÓN DEL TÍTULO

Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

Estándar: El programa formativo está actualizado y se ha implantado de acuerdo a las condiciones establecidas en la memoria verificada y/o sus posteriores modificaciones.

1.1.

El programa formativo del máster se adecua a lo establecido en la memoria de verificación y no se aprecian deficiencias o limitaciones reseñables en la implantación del plan de estudios. El calendario y la secuenciación de las asignaturas del plan de estudios, así como las actividades de formación y evaluación desarrolladas en éstas, son coherentes con los objetivos planteados y facilitan la adquisición de los resultados de aprendizaje propuestos.

Se han incorporado pequeñas modificaciones para mejorar los contenidos y actividades docentes y adaptarlos a las tendencias y necesidades formativas actuales, que han sido reflejadas en una actualización de las guías docentes.

El nivel promedio de satisfacción de las y los estudiantes, PDI y PAS con la implantación del plan de estudios es medio-alto y se corrobora en la visita.

1.2.

El perfil de egreso definido (y su despliegue en el plan de estudios) mantiene su relevancia y está actualizado según los requisitos de su ámbito académico, científico o profesional.

1.3.

El título dispone de mecanismos de coordinación docente adecuados y los resultados son positivos.

La Comisión Académica vela por una correcta coordinación docente mediante un procedimiento que permite garantizar tanto coherencia y complementariedad entre los contenidos y competencias abordados en las distintas asignaturas como una carga de trabajo equilibrada para las y los estudiantes.

Las y los estudiantes muestran un nivel promedio de satisfacción medio-alto con todos los aspectos referidos a la coordinación. Durante la visita los representantes del PDI/PAS se han mostrado satisfechos con los mecanismos de coordinación existentes en el título aunque en la encuesta de satisfacción su valoración alcanza una valoración moderada.

1.4.

Los criterios de admisión aplicados permiten que los estudiantes tengan el perfil de ingreso adecuado para iniciar estos estudios y en su aplicación se respeta el número de plazas ofertadas en la memoria verificada.

Los criterios de admisión están definidos con precisión, son públicos y son coherentes con el perfil de ingreso, y han sido actualizados para contemplar los nuevos grados implantados.

El número de estudiantes es inferior al máximo ofertado (40 plazas). El último año el número de matrículas ha ascendido a 35, pero los años anteriores ha sido de alrededor de 30 siendo de 22 en uno de los años.

RECOMENDACIÓN:

- Se recomienda dotar de mayor difusión al título para aumentar el número de alumnado matriculado y cubrir así el número de plazas ofertadas.

1.5.

La aplicación de las diferentes normativas académicas (permanencia, reconocimiento, etc.) se realiza de manera adecuada y permite mejorar los valores de los indicadores de rendimiento académico.

Tan solo se acredita un proceso de reconocimiento de créditos que se considera apropiado.

Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

Estándar: La institución dispone de mecanismos para comunicar de manera adecuada a todos los grupos de interés las características del programa y de los procesos que garantizan su calidad.

2.1.

Se ofrece información parcial sobre el título en relación a las características del programa formativo, su desarrollo y sus resultados.

Sin embargo, no existe un enlace específico para el Sistema de Garantía de Calidad del Título donde figuren las personas responsables del mismo, los procedimientos y acciones de mejora puestas en marcha. Únicamente se hace referencia a un manual genérico.

Además, se ha detectado que el acceso a la información de indicadores de resultados de la titulación, accesible a través de los informes de seguimiento, es bastante dificultoso.

En la página web de la titulación no se publican los C.V. del profesorado. En fase de alegaciones la Universidad comunica que se está incluyendo dicha información y que este proceso finalizará en el curso 2019-2020. Se emite informe favorable a la renovación de la acreditación de este título, pero se queda a la espera de que la Universidad vaya publicando dicha información o en el caso contrario se considerará una deficiencia grave. Este aspecto será de especial seguimiento.

RECOMENDACIÓN:

-Se recomienda mantener un enlace específico al Sistema de Garantía de Calidad en la página web de la titulación donde figuren las personas responsables del mismo, los procedimientos y acciones de mejora puestas en marcha.

-Se recomienda que los indicadores del título sean fácilmente accesibles y visibles directamente desde la web de la titulación.

2.2.

La información necesaria para la toma de decisiones de los futuros estudiantes y otros agentes de interés del sistema universitario de ámbito nacional e internacional es fácilmente accesible.

En la pestaña Acreditación hay un enlace denominado normativa específica a través del cual se accede a la normativa de permanencia del alumnado de los másteres universitarios

RECOMENDACIÓN:

- Se recomienda que el enlace a la normativa de permanencia esté más accesible.

2.3.

Los estudiantes tienen acceso en el momento oportuno a la información relevante sobre el plan de estudios y los resultados de aprendizaje previstos.

La web contiene información completa sobre el plan de estudios y las asignaturas. Las guías docentes tienen un formato adecuado incluyendo información sobre objetivos y competencias, temario, profesorado, metodología docente, bibliografía y sistema de evaluación, y estando disponible toda esta información en el momento de su matriculación.

Criterio 3. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD (SGC)

Estándar: La institución dispone de un Sistema de Garantía de la Calidad formalmente establecido e

implementado que asegura, de forma eficaz, la mejora continua del título.

3.1.

El SGC se revisa y cuenta con procesos implementados que gestionan parcialmente la recogida y análisis continuo de información y de los resultados relevantes para la gestión eficaz de las titulaciones.

En el Autoinforme se especifica que el SGC sigue las recomendaciones del programa AUDIT (está certificado su diseño) y se está en fase de implantación.

El enfoque y los mecanismos de coordinación que se describen ofrecen una adecuada perspectiva para llevar a cabo la planificación, el control y la mejora de la calidad del conjunto de títulos que gestiona el centro, aunque la diversidad de títulos y estilos de trabajo de los equipos participantes supone una de las dificultades para el control del conjunto de procesos descritos en el SGC. Las medidas que se describen abarcan la totalidad de aspectos relevantes. Este sistema permite el control de resultados y facilitar información a los órganos unipersonales y colegiados de dirección para monitorizar los distintos títulos. Los sucesivos ciclos de los procesos diseñados deberían permitir revisar los enfoques y procedimientos, especialmente en el caso de la revisión del propio diseño del SGC.

El SGC captura y emplea información de los sistemas digitales de la UPV/EHU. De esta forma se facilita la toma de decisiones basadas en datos. No obstante, no se contemplan actuaciones y medidas para asegurar que el diseño previsto en el SGC se lleve a la práctica en todos los títulos con la intensidad y profundidad señaladas en la documentación. Además, es necesario tomar en consideración que los másteres van a pasar de estar bajo el alcance del SGC de la Escuela de Máster y Doctorado a quedar bajo el alcance del SGC del correspondiente centro al que se adscriban a partir del próximo curso, por tanto la vigencia de esta evaluación queda limitada por esta circunstancia y procedimientos relativos a la gestión de los másteres deberán incorporarse en los SGC de los centros a los que se adscriban.

3.2.

El SGC cuenta con procesos implementados para la gestión del proceso de seguimiento, modificación y acreditación del título y garantiza la mejora continua a partir del análisis de datos objetivos.

El documento de Autoinforme especifica que las recomendaciones que en los procesos evaluativos se han ido efectuando se han incorporado. En el Manual de Calidad se ha comprobado que se han introducido mejoras relevantes que denotan avances en los enfoques en materia de calidad.

No obstante, el funcionamiento del SGC no parece haber producido más resultados que los autoinformes de seguimiento y renovación de la acreditación.

3.3.

El SGC cuenta con procedimientos implementados que gestionan parcialmente la evaluación y mejora de la calidad del proceso de enseñanza-aprendizaje.

Se han definido indicadores adecuados que incluyen medidas de satisfacción de diversos grupos de interés especificados, aunque en algunos casos la información disponible indica que su traslación a la práctica no está exenta de dificultades y requiere reforzar los sistemas de sistemas de seguimiento, ya que no en todos los títulos se dispone de resultados de satisfacción de todos los colectivos involucrados.

En los procesos de mejora continua es aconsejable que pueda visualizarse cómo los datos que se analizan sirven para plantear la revisión del plan de estudios incluidas las metodologías de enseñanza-aprendizaje que se utilizan para todos los títulos bajo su alcance, considerando la diversidad de los títulos que se gestionan en la Escuela.

DIMENSIÓN 2: RECURSOS

Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO

Estándar: El personal académico que imparte docencia es suficiente y adecuado, de acuerdo con las características del título y el número de estudiantes.

4.1.

No la totalidad del personal académico del título reúne el nivel de cualificación académica requerido para el título ni dispone de la adecuada experiencia profesional y calidad docente e investigadora.

El número, experiencia docente y titulación (el 89,5% del profesorado es doctor/a) del personal académico que imparte docencia en el máster es suficiente para el correcto desarrollo del título.

Se aprecia, sin embargo, un rendimiento investigador limitado en lo que respecta a sexenios de investigación, aunque el número total de los mismos ha crecido ligeramente en los últimos años pasando de 10 a 15 en los últimos cuatro cursos. Esta limitación ya ha sido apuntada en informes previos y es una de las acciones de mejora que se proponen como prioritarias.

El 75% del profesorado del máster ha participado en el programa DOCENTIAZ y ha obtenido una calificación de Excelente.

La participación de profesorado externo, tanto profesional como de otras universidades y centros formativos, y la distribución de profesorado por asignaturas también se considera apropiado.

RECOMENDACIÓN:

-Se recomienda establecer mecanismos que incentiven la actividad investigadora del profesorado.

4.2.

El personal académico es suficiente y dispone de la dedicación adecuada para el desarrollo de sus funciones y atender a los estudiantes. Los estudiantes están satisfechos con la atención del profesorado en su proceso de aprendizaje.

El número de docentes se acerca al de estudiantes, por lo que el ratio estudiante/docente es muy satisfactorio

Los criterios de atribución de la carga docente y responsabilidades académicas y tutoriales se consideran adecuados.

El grado de satisfacción del alumnado con el PDI que imparte docencia en el título es adecuada.

4.3.

La mayoría del profesorado se actualiza de manera que pueda abordar, teniendo en cuenta las características del título, el proceso de enseñanza-aprendizaje de una manera adecuada.

El 84% del profesorado que imparte docencia en el máster ha realizado cursos de formación y algunos han participado en Proyectos de innovación educativa, además de utilizar las plataformas de apoyo a la docencia, lo que repercute positivamente en el desarrollo de la enseñanza.

4.4.

No existían compromisos particulares en cuanto a los recursos de personal académico (contratación, mejora de la cualificación, etc.) en la memoria verificada.

No obstante, se aprecia esfuerzo y preocupación por las recomendaciones apuntadas en informes previos (especialmente la productividad investigadora; también la formación, innovación y evaluación docente), que se contemplan como líneas de trabajo y mejora futuras prioritarias. En el informe de renovación de 2014 se recomendaba una mayor implicación del profesorado en actividades de investigación que permitiera incrementar el número de sexenios del personal académico. Sin embargo, aunque se aprecian algunas mejoras estas todavía no son significativas.

La Universidad ha presentado en fase de alegaciones unas acciones de mejora para incrementar el número medio de sexenios y/o calidad investigadora del profesorado que participa en el título. Con el fin de poder realizar un seguimiento de las diferentes acciones a desarrollar, en futuros informes de seguimiento se deberá incluir una

secuencia, planificación y temporalidad para las acciones de mejora que se plantean

Criterio 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Estándar: El personal de apoyo, los recursos materiales y los servicios puestos a disposición del desarrollo del título son los adecuados en función de la naturaleza, modalidad del título, número de estudiantes matriculados y competencias a adquirir por los mismos.

5.1.

El máster no cuenta con personal de apoyo específico, aunque cuenta con el soporte administrativo y técnico necesario para que la actividad docente se desarrolle satisfactoriamente.

Así mismo, la facultad también pone a disposición del máster personal para la realización de determinadas tareas relacionadas con la gestión de las infraestructuras.

5.2.

Los recursos materiales se adecuan al número de estudiantes y a las actividades formativas programadas en el título.

El alumnado puede hacer uso de las plataformas virtual de apoyo a la enseñanza presencial Egela.

La satisfacción de las y los estudiantes con los recursos utilizados por el profesorado para la impartición de la docencia son valorados positivamente, con una puntuación de 4,0/5.

5.3.

No aplica.

5.4.

Los servicios de apoyo y orientación académica, profesional y para la movilidad puestos a disposición de los estudiantes una vez matriculados se ajustan a las competencias y modalidad del título y facilitan el proceso enseñanza aprendizaje.

El máster pone a disposición de las y los estudiantes, en el momento de su admisión, la figura de un tutor o tutora que les va a prestar el asesoramiento necesario durante el desarrollo del máster e incluso a la hora de desarrollar el TFM.

La opinión del alumnado sobre la accesibilidad, disponibilidad y orientación por parte del profesorado dentro y fuera del aula es positiva, con unos valores que están en 4,0/5.

5.5.

Las prácticas externas se han planificado correctamente y son adecuadas para la adquisición de las competencias del título.

Si bien el Máster no cuenta con prácticas oficiales, se valora muy positivamente el esfuerzo realizado para la oferta de prácticas extracurriculares a las y los estudiantes, de forma que se puedan compatibilizar con el propio estudio del Máster.

5.6.

La universidad ha hecho efectivos todos los compromisos incluidos en la memoria de verificación y todas las recomendaciones definidas en los informes de verificación, autorización, en su caso, y seguimiento del título relativas al personal de apoyo que participa en las actividades formativas, a las infraestructuras y recursos materiales, y a los servicios de apoyo del programa formativo.

DIMENSIÓN 3: RESULTADOS

Criterio 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Estándar: Los resultados de aprendizaje alcanzados por los titulados son coherentes con el perfil de egreso y se corresponden con el nivel del MECES (Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior) de la titulación.

6.1.

Las actividades formativas, sus metodologías docentes y los sistemas de evaluación empleados son adecuados y se ajustan razonablemente al objetivo de la adquisición de los resultados de aprendizaje previstos.

Las metodologías docentes priorizan una participación activa de las y los estudiantes, por lo que la asistencia constituye un requisito necesario. Los métodos de evaluación son diversos, combinando pruebas finales con elaboración de trabajos, realización de diversas tareas, resolución de casos, etc.

En el caso del TFM, en la mayor parte de los casos resulta posible alinear las temáticas de interés del alumnado con las líneas de especialización de sus tutores y tutoras, lo que hace más fluida la adquisición de las competencias pretendidas por parte de las y los estudiantes.

6.2.

Los resultados de aprendizaje alcanzados satisfacen razonablemente los objetivos del programa formativo y se adecúan a su nivel del MECES.

El rendimiento del alumnado en las distintas asignaturas es satisfactorio.

Los resultados obtenidos en el TFM, con un 79,41% de aprobadas y aprobados en el curso 2016/17, donde el o la estudiante debe demostrar haber adquirido las cualificaciones correspondientes a la titulación, demuestran que el proceso de aprendizaje es adecuado.

También la satisfacción del alumnado con el grado de profundización y el nivel de exigencia es bueno.

Criterio 7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO

Estándar: Los resultados de los indicadores del programa formativo son congruentes con el diseño, la gestión y los recursos puestos a disposición del título y satisfacen las demandas sociales de su entorno.

7.1.

La evolución de los principales datos e indicadores del título (número de estudiantes de nuevo ingreso por curso académico, tasa de graduación, tasa de abandono, tasa de eficiencia, tasa de rendimiento y tasa de éxito) es adecuada, de acuerdo con su ámbito temático y entorno en el que se inserta el título y es coherente con las características de los estudiantes de nuevo ingreso.

7.2.

Los indicadores de satisfacción de los grupos de interés disponibles no evidencian ninguna limitación relevante. Sin embargo, se aprecian carencias importantes en cuanto a la disponibilidad de información a este respecto.

Los datos de satisfacción más completos son de estudiantes, aunque se centran exclusivamente en la docencia.

Los datos de satisfacción de PDI y PAS son limitados y se centran solo en algunos aspectos concretos.

Finalmente, se carece de datos de satisfacción de personas egresadas y empleadoras/es. Las valoraciones recogidas de estos colectivos durante la visita son positivas, si bien no pueden considerarse representativas.

RECOMENDACIÓN:

- Se recomienda aportar el número y porcentaje de estudiantes que responden las encuestas de satisfacción en todos los informes.
- Se recomienda desarrollar encuestas sistemáticas de satisfacción de tutoras/es externos de prácticas y empleadoras/es.

7.3.

No se cuenta con información suficiente para hacer una valoración sobre la empleabilidad de las personas egresadas del título durante el periodo evaluado.

La Universidad en fase de alegaciones comunica el plan de actuación que lleva a cabo para la obtención de los indicadores de inserción laboral. En el informe de seguimiento 2017/2018, presentado en el año 2019, se han aportado estos datos que serán evaluados en próximos informes.
